**Justicia Transicional en México**

Romeo García Báeza, María de Jesús Villalba Hernandez, Anelice de Jesús Otarula Montesa

aBenemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, México, [romeogb20@hotmail.com](mailto:romeogb20@hotmail.com)

**RESUMEN**

Este trabajo de divulgación tiene por objeto analizar y determinar el alcance de este tipo de justicia en el contexto mexicano, así como una reflexión acerca del impacto sobre el derecho y la política, la situación actual de queja de justicia que se presenta a raíz de los acontecimientos en Ayotzinapa, Guerrero, en una política exigida por la sociedad para restablecer la dignidad de las víctimas y familiares, en este sentido la búsqueda de una política de reparación e instauración de la paz. El derecho a saber la verdad y justicia se identifican en diversos instrumentos internacionales que se deben instituir de manera prioritaria como garantía a la protección de los derechos humanos, como una herramienta para enfrentar la impunidad e injusticias. Se levanto una encuesta piloto para conocer la magnitud y sentir de la sociedad de tales acontecimientos que atañe a la sociedad. Además se presentan las conclusiones que la política mexicana está obligada a realizar, dentro de ellas la creación de mecanismos de búsqueda de la verdad judicial y la verdad histórica, y las opciones de reparación integral.

**INTRODUCCIÓN**

La Justicia Transicional es entendida en el contexto internacional como los procesos y mecanismos del Estado con la sociedad para resolver los problemas del pasado y que los responsables rindan cuentas por sus actos, mediante los mecanismos judiciales o no judiciales en búsqueda de la verdad (López ,2012).

La nueva forma de aplicar justicia de manera retroactiva durante periodos de violencia, aquella en la que los gobiernos perpetraron de manera masiva violaciones a los derechos humanos por agentes del Estado que en algunos casos permanece impune.

Los delitos cometidos por agentes del Estado son de mayor afectación a la vida social por tanto no deben quedar impunes, en un Estado Constitucional los ciudadanos están en constante búsqueda de la verdad, contrario a los Estados Totalitarios (Hâberle, 2006).

Los objetivos de la justicia transicional son:

* la búsqueda permanente de la verdad histórica de los hechos que dependerá de los actores para confesar su participación,
* la reparación a las victimas sobrevivientes y familiares afectadas,
* es aceptable una disculpa pública,
* dignificar la memoria de las victimas con una conmemoración simbólica,
* la destitución del funcionario público y,
* lucha contra la impunidad.

En el caso de México recientemente con los acontecimientos de Ayotzinapa en el Estado de Guerrero y Tlatlaya en el Estado de México, en el primero de los casos los hechos ocurrieron la noche del 26 de septiembre de 2014, con la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, estando involucrados policías municipales pertenecientes al Municipio de Iguala, así como militares y elementos de la marina.

En el caso de Tlatlaya, los hechos sucedieron el 30 de junio de 2014, en una bodega fueron hallados 22 cuerpos presuntos delincuentes pertenecientes al crimen organizado, habían caído muertos por un enfrentamiento con el Ejército mexicano, en la recomendación 51/2014 emitida por la CNDH determino que la escena del delito fue alterada con la intención de simular un enfrentamiento, así mismo, determino que fueron privados de la vida de manera arbitraria por parte de las fuerzas armadas, hasta este momento ningún familiar de las victimas ha solicitado la reparación sobre los acontecimientos.

Estos hechos hicieron que la sociedad civil mediante el ejercicio de manifestación presiono al gobierno para realizar la búsqueda de los estudiantes desaparecidos, los familiares de los desaparecidos exigen justicia y que se conozca la verdad de los hechos y su reparación.

Los desafíos que enfrenta cualquier país y sociedad que se vea afectado por haber sido violado sus derechos humanos, será lograr una armonía para restablecer la paz y alcanzar una justicia social (Lopera, 2011).

**METODOLOGÍA**

El trabajo aquí realizado es de tipo descriptivo y exploratorio cuya finalidad es detallar la información obtenida a partir de una encuesta piloto con respecto a la situación actual de injusticia que se vive en México partiendo de los acontecimientos de Ayotzinapa en el Estado de Guerrero y del caso Tlatlaya en el Estado de México, es exploratorio porque es un fenómeno social que debe ser estudiado desde el punto de vista jurídico.

En el desarrollo de este trabajo se formulo un instrumento de encuesta que valió para medir la calidad de la justicia ante violaciones a derechos humanos, así como la capacidad institucional para resolver y sancionar a los responsables, así como la percepción de la sociedad en torno a dichos acontecimientos de Ayotzinapa en Guerrero y Tlatlaya en el Estado de México.

Los principales ejes del instrumento se baso en los siguientes objetivos específicos a perseguir:

1. Determinar la capacidad institucional del Estado para solucionar los llamados delitos políticos o aquellos cometidos por cualquier nivel de gobierno.
2. Que otras soluciones o vías de solución se proponen
3. Si existe una verdadera reparación integral a las víctimas o sus familiares

Se realizo y aplico un diagnostico a la población en general a fin de conocer la situación que se percibe en la sociedad, por lo que a continuación se exponen los resultados obtenidos en cada una de las interrogantes.

**RESULTADOS**

Tres de cada 5 ciudadanos residentes en México ha pensado en irse del país debido al alto índice de inseguridad, para la mayoría de los mexicanos el narcotráfico es un problema que afecta su seguridad familiar y personal por lo que en algunos estados se vive en un toque de queda sin poder salir de sus casas a determinadas horas; reafirman que existe mayor inseguridad año con año va en aumento, dado que el gobierno se encuentra incapaz de mediar o dar solución a los problemas.

El 60% de los encuestados dijo haber sufrido algún tipo de afectación por parte un agente del Estado, desde un policía hasta un alto funcionario público, aunado al chantaje y corrupción en la que se hacen valer para

Un 80% de las personas encuestadas expreso que el Gobierno en sus tres niveles no tiene la capacidad para dar soluciones a los problemas reales, ni tampoco una verdadera reparación tanto a víctimas como a sus familiares, a pesar de que existe una Ley General de Victimas sobre la reparación es medianamente loable toda vez que su presupuesto para su aplicación se encuentra sujeto a reglas estrictas.

**CONCLUSIONES**

En la justicia transicional se requiere mayor compromiso político para hallar la verdad real de los hechos y consecuentemente su castigo a los responsables, sin embargo, en México se requiere más que una ley que tenga por objeto facilitar y garantizar los derechos de las victimas a la verdad histórica y su reparación integral, cuando los delitos sean cometidos por el Estado en cualquiera de sus tres niveles.

La creación de una nueva fiscalía para el conocimiento de la verdad histórica y de la justicia, deberá investigar, formular las imputaciones y castigar las conductas delictivas; las penas pueden ser desde la privación de la libertad tasada de acuerdo a la gravedad de los hechos y su colaboración directa o indirecta.

Desarrollar reformas institucionales y legales para ampliar el concepto de justicia, el derecho a al verdad y la reparación integral de las víctimas y sus familiares, con la única garantía de que no se volverían a repetir tales hechos.

La justicia transicional busca la consolidación de la democracia, este tipo de justicia muestra las deficiencias institucionales para solucionar los conflictos sociales, México pasa por un periodo de violencia y debe transitar hacia un periodo de paz.

**BIBLIOGRAFÍA**

1 López Díaz, Claudia et al. “Justicia transicionalenColombia” en *Colombia: un nuevo modelo de Justicia Transicional*, Ed. ProFis, Colombia, 2012, pp. 12-14.

2 Hâberle, Peter. “Verdad y Estado constitucional” trad. Guillermo José Mañón Garibay, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2006 .pp. 133 y 134

3 Lopera Morales, Jenny Juliet, “Aproximaciones a la Justicia Transicional: interrogantes sobre su aplicabilidad en Colombia”, Revista Electrónica, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, nº 7, año 2, Mayo-Agosto 2011, pp. 3 y 4.